

Dotación y canje de placas de circulación de vehículos clásicos.

Dependencia: **Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SHP-27**

Personas que han visitado este trámite: **27373**

Dotación y canje de placas de circulación de vehículos clásicos.

Te sirve para obtener o canjear las placas de circulación para un vehículo clásico.

¿Cuándo debo realizarlo?

El trámite se presenta cuando se requiere obtener o canjear las placas de circulación para un vehículo clásico.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

- Contra-recibo/recibo

¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: \$2,927.00 Más diversos derechos variables en función del caso específico.

¿Dónde puedo realizar el pago?

- En la dependencia

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

La solicitud de placas para vehículos clásicos se atiende el mismo día, una vez realizada la verificación documental y validación física del automotor.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019
Artículo: 24
Fracción: iii
Inciso: a)
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022
Artículo: 23
Fracción: i
Inciso: a
Párrafo: segundo párrafo
Número: 1

Criterios de resolución

- Presentar los requisitos solicitados para el trámite completos.
- Efectuar la validación de los elementos de identidad física vehicular.
- Que el vehículo cumpla con los estándares de auto clásico o de colección.
- Que cuente con el 85 % y 100 % de funcionalidad

Documentos o requisitos

- Factura vehicular

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Factura original, carta factura original acompañada de copia o copia certificada por la empresa emisora (exclusiva para tramite dotación de placas).A.

Tratándose de documentos que acrediten la propiedad o posesión de automotores podrán ser aceptados los siguientes: 1. Factura comercial, CFD o CFDI (factura, recibo de honorarios o carta porte por la enajenación de vehículos propiedad de empresas transportistas) expedida a nombre del solicitante o con endoso a su favor. Los CFD o CFDI, deberán ser validados a través de la página del Servicio de Administración Tributaria y en caso de existir falla en la plataforma del SAT, podrá hacerse la verificación mediante la aplicación del código "QRL", además de la verificación telefónica, sin embargo, posteriormente deberá realizarse la validación del CFD o CFDI en la página del Servicio de Administración Tributaria. 2. Copia certificada por la autoridad emisora de la resolución recaída a las diligencias de información testimonial, promovida ante el Juez de primera instancia competente. 3. Factura judicial (en rebeldía). En movimientos vehiculares de automotores que cuenten con factura judicial (rebeldía) registrados en el Estado de Jalisco, el nuevo propietario deberá solicitar la exhibición de la secuencia de facturas ante la oficina del archivo central o la oficina de recaudación en que obre el expediente. 4. Acta de entrega-recepción; constancia de asignación o venta, tratándose de vehículos enajenados por la Federación, Entidades Federativas, Municipios o sus Organismos Públicos Descentralizados que no hayan expedido CFD o CFDI; o en su defecto copia certificada de factura por servidores públicos facultados, adscritos a la dependencia enajenante. 5. Copia certificada de factura por notario público, siempre que se desprenda que ha sido cotejada con su original o con la copia que obra en los archivos contables del enajenante, acompañando copia de la denuncia donde se manifieste que se extravió la factura original. 6. Carta factura por enajenaciones a crédito, acompañada de copia de la factura, o copia certificada de la factura expedida por la empresa enajenante. 7. En vehículos otorgados en arrendamiento financiero o leasing, carta factura expedida por la empresa arrendadora, acompañada de copia de la factura. En este caso, el alta vehicular deberá realizarse a nombre del propietario (arrendador) con la anotación en el campo de observaciones de que se encuentra al servicio del arrendatario, debiéndose inscribir preferentemente con el domicilio de éste último. 8. Contrato de comodato, tratándose de vehículos que se pretendan registrar a favor de la Federación, Entidades Federativas o Municipios, o propiedad de estos, que sean otorgados en comodato a favor de instituciones de asistencia social o asociaciones civiles. 9. Contrato de comodato, celebrado ante notario público, tratándose de vehículos que se pretendan registrar a favor de particulares, así como copia de la factura. En este caso, se deberán registrar en el Padrón Vehicular, tanto el comodante como el comodatario. 10. Tratándose de vehículos otorgados en arrendamiento en los que no se expida carta factura, o el arrendador no tenga como actividad habitual el arrendamiento de automotores, podrá recibirse contrato de arrendamiento financiero o leasing celebrado ante notario público en los términos del artículo 408 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, acompañado de la copia factura de origen. 11. Título o certificado de Propiedad en vehículos usados procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica; excepto certificados de destrucción, vehículo no reparable, para demolición, sólo partes, certificados de autoridad o de solicitud para la obtención del título y en general los vehículos cuya circulación se encuentre restringida en el país de origen. 12. Tratándose de vehículos nuevos o los no aptos para circular en vía pública en el país de procedencia, como cuatrimotos o remolques, susceptibles de registrarse en esta Entidad, o vehículos usados provenientes de Asia o Europa, podrá recibirse la factura comercial o Invoice, y en vehículos nuevos se deberá acompañar del certificado de origen. 13. Registro o certificado (Registration o Certificat) en vehículos provenientes de Canadá.

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: A nombre de la persona física o jurídica solicitante, pudiendo ser, en orden de prelación, alguno de los siguientes: 1. Estado de cuenta que proporcionen las instituciones del sistema financiero, o de energía eléctrica, televisión de paga, internet, recibos emitidos por el consumo de gas en tanques estacionarios, tienda departamental o telefonía fija; el documento podrá ser impreso en papel membretado recibido mediante correo ordinario en el domicilio o una representación impresa de un comprobante fiscal digital por internet con una antigüedad no mayor a 3 meses. 2. Último recibo del impuesto o certificado de no adeudo de predial o de servicios de agua potable, con una antigüedad en su emisión, no mayor al ejercicio fiscal que corresponda. 3. Contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses, o cuando no se cuente con el comprobante fiscal señalado, se deberá acompañar del contrato de arrendamiento con la ratificación de firmas ante notario público y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble (arrendador) con una antigüedad no mayor a 3 meses. 4. Contrato de comodato con la ratificación de firmas ante notario público, acompañado de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses. 5. Carta de radicación o de residencia expedida por el Gobierno Estatal o Municipal, conforme a su ámbito territorial de competencia, tratándose de comunidades rurales donde no se cuente con alguno de los documentos señalados en los puntos que anteceden, y siempre que el domicilio corresponda al plasmado en la identificación oficial, en este caso, el trámite o aviso sólo podrá recibirse por la oficina de recaudación fiscal de la demarcación en que se localice el inmueble.

- Identificación oficial con fotografía.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte; c. Licencia de Conducir (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal o Federal (no mayor de 10 años de expedición); e. Cartilla del Servicio Militar (no mayor de 10 años de expedición); f. Credencial ADIMSS (emitida por el IMSS no mayor de 10 años de expedición); g. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; h. Tratándose de extranjeros, credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración que acredite la calidad de residente temporal o permanente en el país, en caso de extranjeros "visitantes" no podrán llevar a cabo el registro de automotores por tener una condición de estancia transitoria en el país.

- Certificado o dictamen de condiciones físico-mecánicas y de conservación.

Tipo de documento: Estudio técnico

Presentación: Original

Descripción del documento: Certificado o dictamen de condiciones físico-mecánicas y de conservación, emitido por un especialista acreditado en la materia, avalado por asociaciones o instituciones reconocidas en el ámbito de automóviles clásicos, o el propio dictamen que al efecto emita la Secretaría, dictamen en el que se deberá manifestar el porcentaje de originalidad del automotor, con base al grado de preservación, restauración, funcionamiento y constitución de piezas originales en que se encuentre el vehículo y sus principales partes, y siempre que la originalidad sea igual o superior al 85%.

- 4 fotografías

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original

Descripción del documento: Fotografías, frontal, laterales y trasera del vehículo, para corroborar el buen estado del mismo.

- Carta poder.

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte; c. Licencia de Conducir (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal o Federal (no mayor de 10 años de expedición); e. Cartilla del Servicio Militar (no mayor de 10 años de expedición); f. Credencial ADIMSS (emitida por el IMSS no mayor de 10 años de expedición); g. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; h. Tratándose de extranjeros, credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración que acredite la calidad de residente temporal o permanente en el país, en caso de extranjeros "visitantes" no podrán llevar a cabo el registro de automotores por tener una condición de estancia transitoria en el país.

- Recibo de pago de tenencia y/o refrendo vehicular

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: En caso de vehículos seminuevos o usados procedentes de otras entidades federativas, deberán presentar el último recibo de pago o baja vehicular. En caso de que el vehículo cuente con antecedentes de registro en el Estado, presentará el último recibo de pago. Las oficinas de recaudación fiscal, podrán solicitar la totalidad de los antecedentes de pagos y registros.

- placas de circulación.

Tipo de documento: Láminas de control vehicular.

Presentación: Original

Descripción del documento: 1.-Será necesario presentar las láminas de control vehicular para realizar el canje de placas correspondientes al trámite. 2.- En caso de extravió de una o ambas placas de circulación presentar denuncia ante la Fiscalía General del Estado. 3.- Baja

vehicular en caso de haberlo realizado en la entidad de procedencia.

- Acreditación de legal estancia en el país.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Pedimento de importación, Constancia de regularización o Tarjetón del Registro Federal de Vehículos.

- Otros

Tipo de documento: Antigüedad mínima

Presentación:

Descripción del documento: La dotación, podrá efectuarse a vehículos con una antigüedad mayor a 40 años, preservados en su originalidad o vehículos considerados clásicos por sus características especiales de baja producción, y que por esas características sean identificados íconos de la industria automotriz, cuyo año modelo sea mayor a 30 años.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original

Descripción del documento: Podrá presentarse impresión de CURP, o referencia de algún documento o archivo electrónico.

- RFC

Tipo de documento:

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar el RFC del propietario.

- Correo electrónico.

Tipo de documento:

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar el correo electrónico del propietario.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Acudir a la oficina recaudadora para realizar el pago de derechos y exhibir los requisitos.
2. Realizar la validación vehicular.
3. Recibir el juego de placas de circulación, holograma y tarjeta de circulación.



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

¿Dónde puedes realizarlo?